

Archidona, 09 de agosto de 2018

SEÑOR:

EDGAR UTILVINO GREFA TAPUY

Presente.-

De mis consideraciones

De acuerdo a lo estipulado en la escritura pública de constitución de la compañía **AGROPECUARIA "ZACHAKURI" S.A.**, ante la Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca, Notaria Primera del Cantón Tena, del 31 de julio del 2018, en la Cláusula Quinta de la ya mencionada escritura pública se **DESIGNA** como **GERENTE GENERAL** al señor **EDGAR UTILVINO GREFA TAPUY**, con cédula de ciudadanía 150049255-6, de la compañía **AGROPECUARIA "ZACHAKURI" S.A.**

Su nombramiento tendrá una duración de **TRES AÑOS** desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Archidona de acuerdo al artículo veintiocho (28°) del Estatuto de la Compañía que se contempla en la Escritura Pública de constitución en la Cláusula tercera. Sus deberes y atribuciones serán los que constan en la ley de compañías y en los estatutos.



SHIGUANGO NARVÁEZ ELDER KENITO
SOCIO FUNDADOR
C.I.150104759-9

ACEPTACION.- Yo, **EDGAR UTILVINO GREFA TAPUY** **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA AGROPECUARIA "ZACHAKURI" S.A.**, para el que sido elegida en los términos del presente nombramiento.

Archidona, a 09 de agosto de 2018



EDGAR UTILVINO GREFA TAPUY
C.C 1500492556e



N° TRAMITE: 68291-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
28/08/18
2.1.6





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ARCHIDONA.- La infrascrita Registradora de la Propiedad y Mercantil, mediante Resolución Administrativa N.- 034-A-GADMA, firmada por el Ing. Jaime Shiguango Pisango-Alcalde.- Registrado el presente NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA AGROPECUARIA "ZACHAKURI" SOCIEDAD ANONIMA, por un periodo de TRES AÑOS, a favor del señor EDGAR UTILVINO GREFA TAPUY, portador de la cedula de ciudadanía N.- 1500492556.- Se inscribe en el TOMO 3 "NOMBRAMIENTOS", con el NUMERO 035, REPERTORIO 049, HORA 10:15, del año dos mil dieciocho.- CERTIFICO: Archidona, a catorce de agosto del año dos mil dieciocho.

Ab. Paola Cherres Escudero
REGISTRADORA



Elaborado por: D.F.
Revisado por: P.Ch.



NOTARÍA DEL CANTÓN ARCHIDONA

DR. GUSTAVO PAÚL RUIZ OLMEDO



De conformidad a la Disposición General Segunda de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial, Sexto Suplemento de fecha treinta de diciembre del dos mil dieciséis.- Procedo hacer constar las direcciones de domicilio, números telefónicos y correos electrónicos de cada compareciente, conforme a lo manifestado por cada una de las partes, quienes procedieron a reconocer sus firmas en el documento que antecede, y es como a continuación se detallan:

EDGAR UTILVINO GREFA TAPUY

C.C.1500492556

TELEFONO: 0999637328

**DIRECCION: COMUNIDAD ITA, DIAGONAL A LA CASA COMUNIDAD-
PARROQUIA SAN PABLO DE USHPAYACU- ARCHIDONA**

DIRECCION ELECTRONICA: edgar_grefa@hotmail.com



DR. GUSTAVO RUIZ OLMEDO

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ARCHIDONA





Factura: 002-002-000007713



20181502000D00757

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181502000D00757

Ante mí, NOTARIO(A) GUSTAVO PAUL RUIZ OLMEDO de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) EDGAR UTILVINO GREFA TAPUY portador(a) de CÉDULA 1500492556 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en ARCHIDONA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. ARCHIDONA, a 13 DE AGOSTO DEL 2018, (12:41)

EDGAR UTILVINO GREFA TAPUY
CÉDULA: 1500492556



NOTARIO(A) GUSTAVO PAUL RUIZ OLMEDO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN ARCHIDONA

